



PROYECTO DE LEY No

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PUBLICA Y DE
PREFERENTES INTERES NACIONAL EL
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
RECREACION EN LA PLAZA
MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO
- 20 DE ENERO", DISTRITO DE YAUYS,
PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO
DE JUNIN

Los congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del Congresista **WALDEMAR JOSE CERRON ROJAS**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE PREFERENTE INTERES NACIONAL EL "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLIVAR CRESPO - 20 DE ENERO", DISTRITO DE YAUYS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN

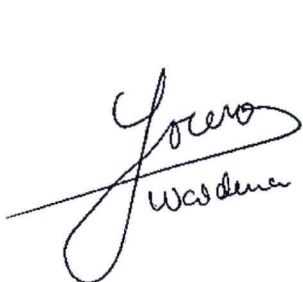
Artículo 1°. - Objeto de la ley. -

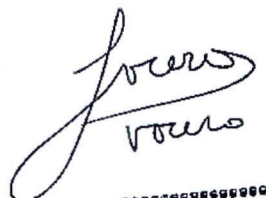
Declárese de preferente interés nacional el Mejoramiento del servicio de recreación en la Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo - 20 de Enero, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. - Autoridades competentes

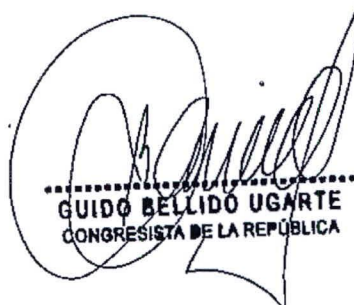
El Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional Junín, la Municipalidad Provincial de Huancayo, de conformidad con sus competencias y funciones dispondrán las acciones pertinentes para la aplicación de la presente ley.


Waldemar Curi


WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA


ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


NIVARDO EDGAR TEXLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Congresista de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES:

El Distrito de Yauyos se crea por la Ley N° 15412, el 28 de enero de 1965, está ubicado, en la Provincia de Jauja, Departamento de Junín, el cual es uno de los treinta y cuatro distritos de la Provincia de Jauja. Limita por el norte con los distritos de Jauja, Acolla y Marco; por el sur con el Distrito de Parco y el río Mantaro, el este con los distritos de Parco y Marco; y, por el oeste con los distritos de Jauja, Sausa y el río Mantaro, cuenta con espacios de esparcimiento y áreas verdes, y una propuesta arquitectónica a desarrollarse acorde con el contexto y acabados, el cual embellecerán la imagen urbana del distrito y resaltarán la identidad cultural del lugar.

Sus características socioeconómicas, del Distrito de Yauyos se puede esquematizar mediante un mapa de pobreza de hogares estratificados según el nivel de ingreso per cápita de los hogares: El ingreso familiar per cápita del distrito de Yauyos es de aproximadamente 317.5 nuevos soles al mes, el cual es demasiado bajo, ya que este ingreso es menor al salario mínimo vital establecido por ley.

El potencial turístico del Distrito de Yauyos ofrece al visitante un mix de ecoturismo y turismo urbano-cultural:

- Mirador de Huancas: Al este de la ciudad, Además del pintoresco anexo al cerro del mismo nombre es propicia para realizar trekking moderado.
- Plaza Jerga Kumo (centro de la ciudad)
- Quebrada donde se encuentra conchas marinas fosilizadas (al norte de la ciudad)
- Shushunya (al Sur este de la ciudad)
- Visita a la colección Paleontológica del Prof. Henoch Loayza E. (Centro urbano)
- Restos Arqueológicos:

Shushunya: Construcción Pre inca, que en parte fue destruida durante la conquista Inca (reinado del Inca Pachacutec) La parte que quedó intacta fue modificada para ser convertida en silos donde se guardaba la cosecha y este alimento era posteriormente repartido en el Tahuantinsuyo.

Huancas: Construcción Inca, este lugar fue poblado por los sobrevivientes de Shushunya y cusqueños, según los historiadores tuvo una población aproximada de 900

a 1,600 habitantes. Con la llegada de los españoles este poblado fue destruido y sus habitantes fueron trasladados a Yauyos Wasi, un poblado menor inca cuyo plaza principal

estaba ubicada donde se encontrará el coliseo taurino "Talavera de la Reyna (destruido en la actualidad).

II.- FUNDAMENTOS:

La presente iniciativa legislativa, surge de la necesidad de la población a que se declare la necesidad pública y de preferente interés nacional el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Recreación en la Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo – 20 de Enero", a fin de la recreación pasiva y activa en el Distrito de Yauyos, los cuales contribuyen a la mejora y estabilización del estado mental y físico de la población, logrando mejorar su calidad de vida. De igual manera las autoridades locales ven prioritario la ejecución de este proyecto, para realizar las diversas actividades protocolares, culturales entre otras actividades con la participación de la población en general.

Actualmente se cuenta con un terreno destinado para la construcción de un parque que brinde los servicios de recreación pasiva y activa; este se encuentra ubicado en el Jr. 20 de enero, específicamente frente a la Municipalidad Distrital. El referido terreno fue donado el año 2001, a favor de la Municipalidad Distrital de Yauyos por la Municipalidad Provincial de Jauja, tal como consta en el Título de Afectación en Uso.

Este terreno tiene un área de 8773.20 m². actualmente es usado para la realización de distintas actividades protocolares, festivas como el 20 de enero, ferias, entre otras; es importante mencionar que el espacio del parque es inadecuado para el desarrollo de estas actividades.

Es importante mencionar que a lo largo de este tiempo no se ha realizado ningún tipo de intervención para mejorar el estado y poder optimizar el uso del parque 20 de enero, y ante esta necesidad, la Municipalidad Distrital de Yauyos han iniciado las gestiones para la elaboración del proyecto, "Mejoramiento del servicio de recreación en la Plaza Juan Bolívar Crespo - 20 de Enero, Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín, con el objetivo de practicar actividades culturales, principalmente la fiesta de la "Tunantada" que se realiza el 20 de enero de todos los años, con la participación de la población, y la visita de turistas nacionales y extranjeros al Distrito de Yauyos.

Reseña Histórica de la Festividad del 20 de Enero

La danza de la tunantada fue declarada **Patrimonio Cultural de la Nación**, el 21 de enero del 2011, por su historia, originalidad y riqueza de significados, aspectos todos que reafirman la identidad regional y nacional.

El término tunantada deriva del vocablo español **"tunante"**, sinónimo de "taimado" o "bribón", antes que de alguna terminología indígena. Este nombre designa a la comparsa principal que preside toda una representación escénica danzada, de diversos estratos sociales y étnicos de la sociedad colonial, tamizada por la visión nativa y la distancia en el tiempo.

La festividad del 20 de enero son días festivos. Bailantes, músicos, personas foráneas. La fiesta se realiza con gran algarabía en parques, calles y en la plaza principal de Yauyos, se construyeron palcos de madera de dos niveles. En medio de esta misma plaza se aprecia al público esperando, comprando, lo que les ofrece el comercio diverso, desde artesanías hasta fotografías con diversas caricaturas

La Tunantada, declarada el año 2011, Patrimonio Cultural de la Nación, concita gran atención en sus festividades del 20 de enero en Yauyos, Jauja, manifestación cultural, existen investigaciones que pronto verán la luz y es que después de su declaratoria como Patrimonio, sigue dando interrogantes a los investigadores que se ocupan de ella, sobre su aparición en la línea histórica de Yauyos, Jauja.

En este contexto, en los ambientes de la biblioteca de Yauyos, ubicada en la Plaza Jergacumo o la plaza del Chuto, se realizó el conversatorio "La Tunantada, aportes desde su historia", organizado por el Centro Cultural de la Universidad Continental, en coorganización con la Municipalidad Distrital de Yauyos. Aquí estuvieron las principales autoridades de La Tunantada, el Alcalde Distrital de Yauyos, el Presidente de la Asociación de instituciones tunanteras 20 de enero, que, dicho sea de paso, concentra a 25 instituciones".

Es sabido que La Tunantada es un reflejo del sincretismo cultural, además de reflejar ello a través de sus personajes "El Chuto", "El Huatrla o indio", "El Español, Príncipe o Chapetón", "La Jaujina", "La Sicayina", "El Doctorcito", "María Pichana", "El Boliviano o Jamille", "El Tucumano, argentino o Arriero" "La Huanquita", "El Chuncho o Shipibo", "La Cuzqueña". De todo el conjunto se ocuparon los estudiosos invitados al evento académico-cultural.

"La Tunantada es testimonio vivo del genio creador de nuestras comunidades (antes llamadas indígenas), de su conquista de espacios otrora excluyentes y de la afirmación de su presencia

en la escena nacional y mundial como oportunidad para la recreación de nuevas identidades". Es después de la guerra, según estas investigaciones, que sucede la quiebra de los tres pilares de la economía regional: minería, ganadería y comercio. La elite regional terrateniente de la preguerra (ligada principalmente a la ganadería) desaparece. Así se da la hegemonía de los capitales ingleses y norteamericanos en la minería y la ganadería y se da la conformación de nuevos corredores comerciales y nuevos comerciantes (afincados en Huancayo). Suceden masivas movilizaciones indígenas y una capitalización posterior.

La Tunantada, tal y como la conocemos hoy en día, tuvo su base en la articulación de varios elementos culturales (antiguos, nuevos y foráneos), que ocurrió al menos desde el siglo XIX. Luego, después de la Guerra del Pacífico, conquistó nuevos espacios (la ciudad de Jauja) como vehículo de afirmación y recreación de las nuevas identidades de las poblaciones indígenas emergentes.

La Tunantada como una fiesta sumamente compleja que involucra la representación del baile; la transformación con las máscaras; las diversas formas de resistencia cultural presentes en la música que ejecutan las Orquestas típicas; hasta los múltiples debates por la búsqueda de una "autenticidad" en la ejecución del baile y en la vestimenta; y la negociación y reafirmación de identidades.

Se suele decir que la Tunantada es de origen colonial; o sea que se originó en las ferias dominicales virreinales donde convergían gentes de diferentes geografías, los que al final de las ventas, se ponían a bailar. Así se explicaría la presencia de personajes tales como el argentino, el boliviano, la cusqueña, la chupaquina, la huanca, etc.

El crecimiento de la fiesta ha ido a la par con el cambio musical que se ha dado en la región desde finales del siglo XIX y principios del XX, sobre todo con la aparición de la "Orquesta típica" (antes de la misma existía el llamado "Conjunto musical", que se constituía básicamente por guitarras y quenás), y la introducción de instrumentos tales como el clarinete y el saxofón al repertorio musical serrano.

Lo que llevaría a decir que la Orquesta típica permitió el crecimiento y masificación de este tipo de manifestaciones en la región, mediante lo que conceptualmente se denomina como

mestizaje cultural. Teniendo una acogida numerosos visitantes nacionales e internacionales el 20 de enero de cada año.

**DANZA DE LA TUNANTADA EN LA PLAZA 20 DE ENERO DISTRITO DE YAUYOS,
PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.**



III.- Objetivo de la propuesta

Este proyecto de ley tiene como objetivo la Declaración de necesidad pública y de preferente interés nacional el proyecto "Mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo – 20 de enero, del Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.

Brindar una infraestructura adecuada para realizar diferentes tipos de actividad cultural y expresiones artísticas a la población en general.

IV.- Marco Normativo

- artículo 2° inc. 19) de la Constitución Política del Perú.
- artículo 82° inc., b) Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley General del Patrimonio Cultural
- Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- Resolución Viceministerial N° 076-2011-MpCIC-MC

V.- Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional.

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma de rango Constitucional ni legal, por tener carácter declarativo.

VI.- Vinculación con la agenda legislativa.

Conforme al artículo 29° del Reglamento del Congreso de la República, que establece que, al inicio del periodo anual de sesiones, los grupos Parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta detallando los temas o proyectos de ley, que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho periodo.

Constituye en un instrumento concertado de planificación del trabajo Parlamentario en materia legislativa y con el cual el debate de los proyectos de ley ahí contenidos tiene prioridad, tanto en las comisiones como en el Pleno del Congreso.

VII. Análisis Costo - Beneficio

Esta iniciativa legal no genera ningún gasto al tesoro público ni de ninguna otra índole, por ser de naturaleza declarativo.

VIII. Vinculación con las políticas de Estado de Acuerdo Nacional

La propuesta legislativa permitirá cumplir con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

II Política de Estado – Equidad y Justicia Social.

IV Política de Estado – Estado eficiente, transparente Descentralizado.